EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIA
L.C.O. N 05/16 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD"
ID: 309.028

19 de octubre de 2016

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica - UNA, se reúne la Comisión de Evaluación de ofertas, para analizar las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Nota DNCP/DNC N° 29898/2016 de fecha 14/10/16.

En referencia al informe de evaluación LCO 05/2016 "Adquisición de equipos para laboratorio de Electrónica y Electricidad" rectificamos los siguientes puntos:

- Punto 2 **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**, en la tabla de ITEMS OFERTADOS en su página 1 (uno) dice:

	EMPRESAS	ITEMS OFERTADOS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	RIEDER & CIA SACI	8, 9, 10.	164.070.770	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409030
2	FERRETERIA INDUSTRIAL SA	1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 15.	385.900.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409310
3	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15.	374.326.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409279
4	HANDRUG de Hugo Benítez	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 15.	420.715.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409337
5	PROVINDUS S.A.	1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 15.	292.250.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409327

En concordancia con los ítems del acta rectificativa de apertura de ofertas LCO N° 05/16 "Adquisición de equipos para laboratorio de electrónica y electricidad", el cuadro comparativo, y los ítems cotizados por las empresas se ha detectado que en la fila 3 (tres) correspondiente a la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L. se ha transcripto incorrectamente el valor 15 en vez del valor 14, por lo tanto **la tabla de ITEMS OFERTADOS** queda redactada de la siguiente forma

	EMPRESAS	ITEMS OFERTADOS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	RIEDER & CIA SACI	8, 9, 10.	164.070.770	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409030
2	FERRETERIA INDUSTRIAL SA	1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 15.	385.900.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409310
3	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14.	374.326.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409279
4	HANDRUG de Hugo Benítez	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 15.	420.715.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409337
5	PROVINDUS S.A.	1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 15.	292.250.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1409327

- Punto 3 **Tabla comparativa de Precios de la Oferta - Por Ajustes de errores aritméticos** en su página 2 (dos) dice:

  "Se realiza una corrección aritmética a La empresa HANDRUG de Hugo Benítez, debido a que la sumatoria total que presentó en su oferta corresponde al valor total de Gs. 420.715.000.- (Guaraníes, cuatrocientos veinte millones setecientos quince mil), siendo que la sumatoria correcta corresponde al valor total de Gs. 420.805.000.- (Guaraníes, cuatrocientos veinte millones ochocientos cinco mil), asimismo; se informa que la garantía de mantenimiento de oferta sigue cubriendo el importe total ofertada.", ampliamos la información de este punto de la siguiente manera:

"Se realiza una corrección aritmética a La empresa HANDRUG de Hugo Benítez, debido a que la sumatoria total que presentó en su oferta corresponde al valor total de Gs. 420.715.000.- (Guaraníes, cuatrocientos veinte millones setecientos quince mil), siendo que la sumatoria correcta corresponde al valor total de Gs. 420.805.000.- (Guaraníes, cuatrocientos veinte millones ochocientos cinco mil), asimismo; se informa que la garantía de mantenimiento de oferta sigue cubriendo el importe total ofertada, por consiguiente se procedió a la notificación del error aritmético observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 436/16 con fecha 25/08/2016.
La empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez a través de una nota de fecha 26/08/16, da su conformidad para la aplicación de la corrección aritmética."

- en el punto 3 **Tabla comparativa de Precios de la Oferta - Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 dela DNCP** su en su página 2 (dos) dice:

  "La empresa PROVINDUS S.A. en el ítem N° 15 supera por encima del precio referencial publicado en la DNCP, por lo que se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de la oferta según la Nota DUOC N° 426/2016.

  Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, concluye que los precios son razonables y realizables." ampliamos la información de este punto de la siguiente manera:

  "La empresa PROVINDUS S.A. en el ítem N° 15 supera por encima del precio referencial publicado en la DNCP, por lo que se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de la oferta según la Nota DUOC N° 426/2016.

  Habiéndose realizado el análisis de precios mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas, una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, concluye que los precios son razonables y realizables, sin embargo, la empresa PROVINDUS S.A. no reunió la totalidad de los documentos formales mencionados en el punto 4.2, específicamente la autorización de fabricante del ítem N° 15 de la Marca Staco, por consecuente se analizó a la siguiente empresa, HANDRUG de Hugo Benítez, a quien a su vez se ha solicitado según la NOTA DUOC N° 437/2016 una explicación detallada de la composición del precio de su oferta correspondiente al mencionado ítem.

  Se realizó en análisis de precios a la empresa HANDRUG de Hugo Benítez, y este Comité de Evaluación de Ofertas verificó las documentaciones presentadas por la misma y concluye que los precios son razonables y realizables".

Se adjunta a esta evaluación el anexo del cumplimiento de los documentos sustanciales y formales correspondiente al llamado L.C.O. N 05/16 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD".

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

c/ Permiso
Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electrónica y Electricidad

Abog. Sonia Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	RIEDER & CIA S.A.C.I.		EVEREST INGENIERIA S.R.L.		HANDRUG de Hugo Benitez		PROVINDUS S.A.	
	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *								
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*								
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
C) Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	-	n/a	n/a
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	n/a	**n/a**	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	n/a	n/a	n/a	n/a	CUMPLE	-	n/a	n/a
D) Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	n/a	-	CUMPLE	-
E) Oferentes en Consorcio.								
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**	n/a	**n/a**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
1) Presentar debidamente firmada, la Planilla de Especificaciones Técnicas requerida en la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2) Presentar una Declaración Jurada que está de acuerdo y que cumplirá con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
3) Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada, requerida en la Sección III. Suministros requeridos.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Capacidad financiera • Formulario N° 10 de Situación Financiera, firmados por el Contador y representante legal de la empresa. • Documentos solicitados en el Formulario en el Formulario N° 10.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Experiencia y Capacidad Técnica 1) Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la "Provisión de equipos para laboratorios ", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios La experiencia acreditada deberá: 3) Corresponder a dos períodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. 4) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación "Provisión de equipos para laboratorios". En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	RIEDER & CIA S.A.C.I.		EVEREST INGENIERIA S.R.L.		HANDRUG de Hugo Benitez		PROVINDUS S.A.	
	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION
I) Cualquier otro documento adicional requerido.								
• Presentar Formulario N° 11 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Cumple/No Cumple para las siguientes Marcas		Cumple/No Cumple para las siguientes Marcas		Cumple/No Cumple para las siguientes Marcas		Cumple/No Cumple para las siguientes Marcas	
* Para fbricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. **En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.**	CUMPLE	**SIEMENS - ALEMANIA**	CUMPLE	**OWON**	CUMPLE	**MEGA BRAS**	NO CUMPLE	**STACO. No presenta Autorización de Fabricante**
	-	-	CUMPLE	**GRANDWAY**	CUMPLE	**JKWSC**	-	-
	-	-	**NO CUMPLE**	**GC Waldon. NO PRESENT Autorización de Fabricante**	CUMPLE	**PYSEL**	-	-
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional
I. Documentos requeridos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.								
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:								
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
· Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
Análisis de precios ofertados								
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	CUMPLE	todos los items cotizados se encuentran dentro del rango	CUMPLE	todos los items cotizados se encuentran dentro del rango	CUMPLE	se solicitó desglose en el item 15	CUMPLE	se solicitó desglose en el item 15
II. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)								
Calificación Legal: Prohibiciones de los Incs. "e" y "b" del artículo 40. • El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO N° 11 de este Pliego de Bases y Condiciones.								
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	
a) Capacidad Financiera								
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los ítems:								
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital** **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).**	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Los tres indices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO N° 10 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b) Experiencia y Capacidad Técnica								
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Demostrar experiencia minima de 2 (dos) años en el ramo, con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la prestación de "Adquisición de equipos para laboratorios", comprobables mediante la presentación de: a. Copias autenticadas por Escribanía, de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía, de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a. Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2013, 2014 y/o 2015. b. La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2) Presentar Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por Escribanía, expedida por un mínimo de 2 empresas tanto públicas o privadas que certifiquen la conformidad y desempeño satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de equipos para laboratorio): En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, una de las Constancias solicitadas en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará constancias de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4° Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
c) Margen de Preferencia para productos nacionales								
Margen de Preferencia: De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional	NO APLICA	Todos los items cotizados no son de procedencia Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	RIEDER & CIA S.A.C.I.		EVEREST INGENIERIA S.R.L.		HANDRUG de Hugo Benitez		PROVINDUS S.A.	
	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION
e) Criterio para desempate de ofertas								
requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar se analizará la capacidad financiera según el ratio de liquidez del oferente y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido en el punto 2 (a), será considerada la mejor calificada, si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizara la Experiencia y Capacidad Técnicas establecidos en el punto 2 (b). Criterio para desempate de ofertas para Consorcios: 1) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. 2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la "Experiencia y Capacidad Técnica" de las ofertas, donde serán analizadas, las documentaciones requeridas en el inciso (b), del socio líder y que se detallan a continuación. Será seleccionado el Consorcio con mayor cantidad de los siguientes documentos: a. Copias autenticadas por Escribanía de contratos, y/o b. Copias autenticadas por Escribanía de facturas, y/o c. Copias autenticadas por Escribanía de órdenes de compra y/o servicios. d. Constancia de buen desempeño, original o copia autenticada por	NO APLICA		empata con la Empresa HANDRUG en el ítem N° 14. La empresa que posee la mejor capacidad financiera es la de HANDRUG.		empata con la Empresa EVERES INGENIERIA en el ítem N° 14. La empresa que posee la mejora capacidad financiera es la de HANDRUG.		NO APLICA	
f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. No aplica								
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 4 Autorización del Fabricante	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 6 Declaracion Jurada	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 7 Declaracion Jurada	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
FORMULARIO Nº 8 Garantía de Anticipo	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-
FORMULARIO Nº 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-	NO APLICA	-
FORMULARIO Nº 10 Situación Financiera	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
DECLARACION JURADA								
El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada, que:								
- Los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 30 (TREINTA) días a partir de la fecha del reclamo (CGC 27.5)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-
- Los equipos ofertados poseen garantía mínima de 2 años, a partir de que éstos hayan sido entregados y aceptados en el punto indicado por la Contratante (CGC 27.3)	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1203/2016

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. MS. ALCIDES J. TORRES GUTT

17 de octubre de 2016

VISTO: El Memorando DA/681/2016 presentado por la Prof. Ing. Mirta E. Benítez de Navarro, Directora del Departamento Académico, en el que pone a consideración la solicitud de permiso con goce de sueldo para el **Prof. Ms. Alcides J. Torres Gutt**, con **C.I.N° 992.453**, Profesor Adjunto del Departamento, del 19 al 21 de octubre de 2016, a fin de participar a la Conferencia de Software Libre, a realizase en el Parque Tecnológico de Itaipú.

CONSIDERANDO: La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo al **Prof. Ms. Alcides J. Torres Gutt**, con **C.I.N° 992.453**, Profesor Adjunto del Departamento, del 19 al 21 de octubre de 2016, a fin de participar a la Conferencia de Software Libre, a realizase en el Parque Tecnológico de Itaipú.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano